



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso *ORDINARIO LABORAL* adelantado por el señor (a) *Claudio González Rubio Lozano* contra el *Instituto Oncohematológico Batenea S.A.* radicado único No. *08001310500420180000400* y *RADICADO INTERNO 65.036*.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)”

RESUELVE:

1. Confirmar en todas sus partes la sentencia de primera instancia conforme la parte motiva de esta providencia.
2. Condenar en costas de esta instancia a la parte demandada.
3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) *EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL* y *CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ* ...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, cinco (05) de octubre del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de octubre del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA